

En Cavildo celebrado a siete de Mayo de este año de mil setecientos y tres.
 Y el Ayuntamiento haciendole sido tratado y conferido, tenien-
 do presente lo q. resolvió en Cavildo de treze del proximo sep.
 Acuerdos se lleve a puxo y debido efecto las noticias q. conduzean pa-
 ra el puente en este negocio; Acuyo fin se rectifique por los
 mayores de este Ayuntamiento de q. las tierras validas, pastos, Yervas
 abubaderos, Montes, y demas sitios desta Jurisdiccion los tiene
 comprados a S. M., y lo mismo las Yervas de los Cuartos q. nombran
 Santomera pertenecientes a la Villa de Fortuna, Acuyo Docum.
 se agregaran las noticias q. diese D. Gines Puitrago Juez de
 Mesta q. ha sido muchos años nombrado por esta Dha Ciudad;
 Y porq. tiene esta regalia, si es por concesion, y gracia de S. M.
 o por R. Privilegio particular: Y tambien se pasara oficio a los Jue-
 zes de los Encomendos de Sangonera la verde, y seca para q. Tex-
 tifiquen de sus Privilegios, y Executoria, en quanto al vso de sus
 Yervas, y demas que se le tiene concedido; lo q. se execute con in-
 tervencion de los S. D. Josef Moreno Regidor, D. Tomas Pedriñan
 Prior Sindico gral. y D. Domingo Portes Jurado a quienes se da
 comision en forma para q. evaquados estos Docum.^{tos} den cuenta
 a este Ayuntamiento e igualm.^{te} de si quando haiga de subris-
 tir el Sr. D. Carlos Muñoz en su Empleo de Fiscal del Dho
 Consejo de Mesta, debexa hir contra los R. Privilegios de esta
 Ciudad que tiene Jurado de defender; afin de q. sobre todo
 ello se resuelva lo mas conducente; Y se conteste al Dho.